



Santa Marta, 22 de mayo del 2025

Señores docentes:

OBJETOS DE RESOLUCIÓN

Asunto: Citación para notificación personal/autorización de notificación electrónica de la Resolución de **Inscripción o Actualización de Escalafón** de Fecha del 05 de febrero del 2025.

Reciban un cordial saludo.

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena en atención a lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite citar para el trámite de notificación personal de las siguientes resoluciones, las cuales fueron proferidas por el Profesional Universitario del Área de Escalafón de la Secretaría de Educación, conforme al siguiente listado:

ITEM	IDENTIFICACIÓN	N° RESOLUCION
1	55230222	0287
2	1082850846	0670
3	1082946052	0703
4	1082992670	0728
5	1100403515	0804
6	1140887108	0840
7	72193190	0941
12	84459338	0942
8	7143692	0950
9	72216424	0951
10	85163240	0952
11	57423962	0954

Para la diligencia de notificación personal deberá presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de esta comunicación, en las instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena ubicadas en la carrera 22 #17-31 Barrio El Jardín, en los horarios de atención, esto es, de 8:00 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 5:30 pm.



Una vez vencido el plazo legal para efectuar la notificación personal, sin que esto se haya llevado a cabo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a la notificación por aviso.

En caso de no serle posible asistir de manera personal podrá autorizar la notificación por correo electrónico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para ello adjuntamos formato de autorización de notificación electrónica el cual debe ser debidamente diligenciado con firma, huella y remitido al correo **notificacionessac@sedmagdalena.gov.co** a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de esta comunicación.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

LILIANA CASALLAS USECHE

Profesional Universitario

Atención al Ciudadano